



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 01 MAR 2024

VISTO el Expediente E-N° 308/2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsas abreviada N°03/24 para la contratación de adquisición de una Bomba Presurizadora tipo Rowa Press 20 de ½" HP, incluye kit de conexión, a cargo de la Subsecretaria de Personas Mayores, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 168/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra la Nota de Pedido N° 03/24, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro "PROMAT SRL", "FRERS, MARCELO GABRIEL", "BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO" y "CASA FUEGIA SRL";, de los cuales se presentó "FRERS, MARCELO GABRIEL".

Que ante la verificación de la oferta, resulta conveniente adjudicar a la firma comercial: "FRERS, MARCELO GABRIEL", CUIT N° 20-22537219-6 al ser único oferente en presentarse a participar, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$892.00,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11 y N°188/23 Anexo I y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 151/22, la Resolución O.P.C N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:

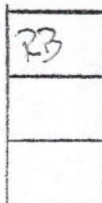
ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "FRERS, MARCELO GABRIEL", CUIT N° 20-22537219-6, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$892.00,00), para la adquisición de una Bomba Presurizadora tipo Rowa Press 20 de ½" HP, incluye kit de conexión, a cargo de la Subsecretaria de Personas Mayores, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC y U.G.C. MBC014, e Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.N.A. y F. N° 09 /24



Luis Mariano PONCE
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M02Y00111 17.3.24